Anexo II

INFORME BANCARIO ANUAL

El presente Informe Bancario Anual se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de Junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito. De conformidad con el citado artículo, a partir del 1 de enero de 2016, las entidades de crédito deben remitir al Banco de España y publicar anualmente, como un informe anexo de los estados financieros auditados de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada para cada ejercicio:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
b) Volumen de negocio.
c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
d) Resultado bruto antes de impuestos.
e) Impuestos sobre el resultado.
f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

A continuación se detallan los criterios utilizados para la preparación del informe bancario anual de los ejercicios 2019 y 2018:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

La mencionada información está disponible en el Apartado 1 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo. En el caso del Instituto de Crédito Oficial, la principal actividad desarrollada por el Grupo es la actividad crediticia directa y de mediación, desarrollando dicha actividad exclusivamente bajo jurisdicción española, al no disponer de establecimientos ni filiales fuera de nuestras fronteras.

b) Volumen de negocio

A efectos del presente informe se considera volumen de negocio al total del resultado de explotación neto, tal y como se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo

Los datos de los empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de la plantilla media del Grupo.

d) Resultado bruto antes de impuestos

A efectos del presente informe se considera resultado bruto antes de impuestos al resultado antes de impuestos, tal y como se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo.

e) Impuestos sobre el resultado

Se ha incluido el importe del impuesto devengado correspondiente y registrado en el epígrafe de impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

En el contexto de la información solicitada por la legislación vigente, este término se ha interpretado como cualquier ayuda o subvención en línea con lo establecido en la Guía de Ayudas de Estado de la Comisión Europea y, en dicho contexto, las sociedades que forman el Grupo no han recibido subvenciones o ayudas públicas en 2019 ni en 2018.

El detalle de la información correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 se detalla a continuación (importes en miles de euros):

Al 31 de diciembre de 2019:

				Miles de euros
JURISDICCIÓN	Volumen de negocio	Nº medio de empleados	Rdo. Bruto antes de impuestos	Impuestos sobre el resultado
España	98 274	338	154 213	44 835

Al 31 de diciembre de 2018:

				Miles de euros
JURISDICCIÓN	Volumen de negocio	Nº medio de empleados	Rdo. Bruto antes de impuestos	Impuestos sobre el resultado
España	63 486	332	117 330	41 659

A 31 de diciembre de 2019 el rendimiento sobre activos (ROA) del Grupo (beneficio consolidado neto dividido por los activos totales medios) se ha estimado en un 0,45%.